

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que aprueba el Punto de Acuerdo presentado por las Comisiones de Gobernación y Justicia, y de Seguridad ciudadana*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

11/ago/2020 ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 24 de julio de 2020, que aprueba el Punto de Acuerdo presentado por las Comisiones de Gobernación y Justicia, y de Seguridad ciudadana, por el que declara de Utilidad Pública la superficie de terreno de 5,846.00 metros cuadrados y construcciones en ella existentes, perteneciente a San Felipe Hueyotlipan, para la construcción de la Central Norte de Despliegue Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla y la construcción del Sector Norte de los Juzgados Cívicos del Municipio de Puebla.

---

**CONTENIDO**

ACUERDO.....	3
PRIMERO .....	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
CUARTO.....	4
TRANSITORIO .....	5

## **ACUERDO**

### **PRIMERO**

Con el objeto de que se inicie el procedimiento de expropiación, se aprueba la propuesta de declaratoria de Utilidad Pública de la superficie de terreno de 5,846.00 metros cuadrados y construcciones en ella existentes, con las siguientes medidas y colindancias, al norte en 120.50 (ciento veinte metros, cincuenta centímetros) linda con Ejido de San Pablo Xochimehuacán, al sur en 113.16 (ciento trece metros, dieciséis centímetros) linda con antiguo Rancho de Santa María, actualmente Mercado Miguel Hidalgo; al oriente: en 30.00 (treinta metros), con terrenos de San Felipe Hueyotlipan, al poniente: en 87.82 (ochenta y siete metros, ochenta y dos centímetros) linda con vía del Ferrocarril Mexicano y Boulevard Héroe de Nacozari; perteneciente a San Felipe Hueyotlipan, situado al Noreste de esta Ciudad de Puebla, actualmente ubicada en la calle Héroe de Nacozari número 6414 colonia La Loma perteneciente a la Junta Auxiliar de San Felipe Hueyotlipan en el Municipio de Puebla, para construir la Central Norte de Despliegue Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla y la construcción del Sector Norte de los Juzgados Cívicos del Municipio de Puebla.

### **SEGUNDO**

Se ordena notificar de manera personal al C. Rafael Guillen Aviles en su calidad de titular del bien inmueble afectado, asimismo, en caso de ignorarse su domicilio o localización, se efectuará una segunda publicación de la declaratoria en el Periódico Oficial del Estado, en términos del artículo 5 primer párrafo fracción II primer y segundo párrafo de la Ley de Expropiación para el Estado de Puebla.

### **TERCERO**

Se instruye al Síndico Municipal para que inicie el procedimiento de expropiación, y tramite el expediente relativo hasta ponerlo en estado de resolución, en la inteligencia que deberá respetar la garantía de audiencia de propietario del bien inmueble de referencia, de conformidad con los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 primer párrafo fracción II segundo párrafo de la Ley de Expropiación para el Estado de Puebla y artículo 100 primer párrafo fracción XI de la Ley Orgánica Municipal.

**CUARTO**

Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, tramite lo conducente a fin de publicar la presente Declaratoria de Utilidad Pública en un diario del Municipio de Puebla, la Gaceta Municipal y el Periódico Oficial del Estado; así como realizar las gestiones necesarias a efecto de que se realice la anotación correspondiente en el folio real inmobiliario 0011815 1 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, respecto a la Declaratoria de Utilidad Pública, en términos de lo establecido en el considerando XIII y el artículo 5 primer párrafo, fracción II primer y tercer párrafo de la Ley de Expropiación del Estado de Puebla.

## **TRANSITORIO**

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 24 de julio de 2020, que aprueba el Punto de Acuerdo presentado por las Comisiones de Gobernación y Justicia, y de Seguridad ciudadana, por el que declara de Utilidad Pública la superficie de terreno de 5,846.00 metros cuadrados y construcciones en ella existentes, perteneciente a San Felipe Hueyotlipan, para la construcción de la Central Norte de Despliegue Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla y la construcción del Sector Norte de los Juzgados Cívicos del Municipio de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 11 de agosto de 2020, Número 7, Sexta Sección, Tomo DXLIV).

**ÚNICO.** La Declaratoria de Utilidad Pública contenida en el presente, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 24 de julio de 2020. El Regidor Presidente de la Comisión de Gobernación y Justicia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. JORGE IVÁN CAMACHO MENDOZA. La Regidora Presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. ANA LAURA MARTÍNEZ ESCOBAR. Rúbricas.

Al pie un sello con el logotipo oficial del Municipio y una leyenda que dice: Puebla. Ciudad Incluyente. 2018-2021.

Secretaría del Ayuntamiento. Oficina de la Secretaria. f/2/SA/OSEC/C.

Por lo tanto, certifico que el presente oficio refleja fielmente la información que tuve a la vista y cotejé con la versión estenográfica, para dar total certeza de que el Acuerdo tomado durante la Sesión de Cabildo de Marras, fue votado y aprobado en los términos de este documento.

Se expide la presente para los fines legales y administrativos a que haya lugar, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinte, asignándosele el número de control 052/2020. La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ.** Rúbrica